

**COMISIÓN INVESTIGADORA SOBRE EL COMPORTAMIENTO DE LOS  
GRANDES CONTRIBUYENTES Y CONDONACIONES EFECTUADAS POR EL  
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS**

**Sesión 2ª, correspondiente a la 360ª legislatura, celebrada el día martes 11  
de julio de 2012, de 18.04 a 20.02 horas.**

**SUMARIO**

- Se recibió la exposición del abogado del área de asesoría técnica parlamentaria de la Biblioteca del Congreso Nacional (BCN), señor Juan Pablo Cavada.

- Se acordó solicitar un informe complementario a la BCN.

- Se acordó continuar durante la próxima sesión la exposición del señor Cavada, y luego, en la misma sesión, recibir a profesores expertos en derecho tributario.

- Se acordó invitar a la sesión subsiguiente, al Director Nacional del Servicio de Impuestos Internos y la ex Jefa de la Dirección de Grandes Contribuyentes, en horarios distintos.

- Se acordó oficiar al Director Nacional del Servicio de Impuestos Internos, al Tesorero General de la República y al Abogado Procurados Fiscal de la región metropolitana, con el fin que se indica.

- Se acordó televisar, por regla general, las sesiones de la Comisión.

**1.- ASISTENCIA.**

Asisten las diputadas señoras Alejandra Sepúlveda y Mónica Zalaquett y los diputados señores Gonzalo Arenas, Fuad Chahín (Presidente), José Manuel Edwards, Rodrigo González, Javier Macaya, Fernando Meza, Carlos Montes, Ernesto Silva, Joaquín Tuma y Patricio Vallespín.

Asiste como invitado el abogado del área de asesoría técnica parlamentaria de la Biblioteca del Congreso Nacional, señor Juan Pablo Cavada.

\* \* \* \* \*

## **2.- ACTAS**

El acta de la sesión 1° queda a disposición de los (as) señores (as) diputados (as).

## **3.- CUENTA.**

La Secretaria Abogada de la Comisión (señora Silva) dio cuenta de la recepción de los siguientes documentos:

1. Oficio del Secretario General de la Corporación, mediante el cual informa que el Diputado Rodrigo González reemplazará en forma permanente, al Diputado Enrique Jaramillo.

2. Oficio del Secretario de la Comisión de Economía, mediante el cual detalla la documentación enviada a la Secretaría que ha sido designada para llevar la presente Comisión Investigadora.

3. Oficio del Abogado Procurador del Consejo de Defensa del Estado, mediante el cual solicita, respecto de la condonación tributaria a empresa Johnson's por parte del SII, que la Comisión envíe toda los antecedentes de que disponga que estén vinculados a la condonación de multas e intereses a la empresa Johnson's, por parte del SII.

4. Documento BCN sobre el "Alcance de la Reserva Tributaria Frente a Condonaciones de Impuestos".

5. Primera propuesta de la BCN de invitados para la Comisión Investigadora.

6. Documento preparado por la Secretaría de la Comisión respecto de la "Facultad del SII para condonar y reserva de información".

7. Artículo del Diario del Senado respecto de Declaraciones del Director del SII en sesión especial del Senado.

\* \* \* \* \*

## **4.- ORDEN DEL DÍA**

Se recibió la exposición del abogado del área de asesoría técnica parlamentaria, señor Juan Pablo Cavada, quien se refirió a sobre los alcances jurídicos que tiene para el Servicio de Impuestos Internos, el principio legal de reserva de información, y la extensión de la facultad de condonación de la que dispone.

El señor Cavada se refirió durante la sesión a la extensión de la facultad de condonación del SII, abordando las disposiciones constitucionales, legales y circulares expedidas por el Director del Servicio, relativas a la materia.

En cuanto al principio de reserva tributaria, quedó pendiente para la próxima sesión junto a los antecedentes complementarios solicitados por los integrantes de la Comisión durante la sesión.

El detalle de la exposición del señor Cavada y el debate suscitado con ocasión de ésta, consta en la versión taquigráfica que se adjunta a la presente acta.

## **5.- ACUERDOS.**

Por la unanimidad de los diputados presentes se acordó:

1.- Solicitar a la Biblioteca del Congreso Nacional un informe complementario referido a las siguientes materias:

- Historia del tratamiento que han tenido los grandes contribuyentes en relación a la adquisición de empresas con pérdidas desde la época de Büchi en adelante, tanto desde el punto de vista de las normas legales como circulares que regulan la materia y la historia de la adquisición de empresas con pérdida por parte de Johnson's y el nivel de esas pérdidas (ambos puntos en la medida de lo posible, siempre que no estén amparadas por la reserva tributaria. Dicha información será solicitada también al SII).
- Información de las sentencias de la Corte sobre estos juicios, incluyendo los acuerdos extrajudiciales (Johnson's con SII, esto a propósito de la opinión emitida por el señor Cavada y algunos integrantes sobre el resultado de estos juicios). Desde el año 2000, en adelante.

- Incorporar a su presentación los supuestos planteados por el Diputado Arenas para ver si se llega a las mismas dudas o conclusiones que las hechas por la BCN; los supuestos del Diputado fueron los siguientes:

“es posible que bancos hayan aportado dinero a los acreedores de Johnson’s para que no quebrara e inyectado recursos para salvarla, para que pudiese pagar y no compensar. Es lo que parece más obvio, porque un director nacional sabe que no puede compensar. Es decir, hay varios supuestos que es imposible que se den. En la condonación más grande, un director no va a ser tan ignorante como para decir que tiene atribuciones para compensar.”.

- Declaraciones de hechos esenciales informados a la Superintendencia de Valores y Seguros, tanto de CENCOSUD como JONHSON’S y también los que se pudieron haber informado a la Superintendencia de Bancos en lo referido a los emisores de tarjetas de crédito, durante por lo menos, todo el año pasado.

- Sobre la facultad de compensar pérdidas que tiene la TGR, con copia de los oficios que sustentan lo dicho por el señor Cavada.

2.- Oficiar al Consejo de Defensa del Estado en respuesta a la solicitud de antecedentes realizada por el Abogado Procurador Fiscal, según lo informado en el número 3 de la Cuenta, señalándole que se remitirá oportunamente el informe de la Comisión, una vez que sea evacuado por la Comisión y sancionado por la Sala.

3.- Oficiar al Director Nacional del Servicio de Impuestos Internos con el objeto de requerir el envío de los antecedentes que se señalan a continuación:

a) Copia de la resolución mediante la cual el Servicio a su cargo, condona las multas e intereses de la empresa Johnson’s S.A.

b) Informe sobre el tratamiento tributario de los grandes contribuyentes desde el año 1985 a la fecha, contenido en las disposiciones legales correspondientes y circulares emitidas por el Servicio.

c) Detalle de las adquisiciones por parte de Johnson’s de empresas con pérdidas y el valor al que ascienden tales pérdidas.

d) Informe sobre los juicios que se han efectuado entre el Servicio y la empresa Johnson’s S.A. desde el año 2000 hasta la fecha, con indicación de la

materia, abogado patrocinante de ambas partes y las situaciones en que el SII no concurrió, debiendo hacerlo, en las diversas instancias en que éstos se ventilaron.

4.- Oficiar al Tesorero General de la República con el objeto de solicitarle se sirva informar sobre su participación en el proceso que concluyó en la condonación de los intereses y multas a la empresa Johnsons S.A.

**5.- En cuanto al trabajo interno de la Comisión:**

- a) La copia de la Cuenta debe estar las carpetas de los señores Diputados.
- b) Las sesiones de la Comisión serán televisadas por regla general, salvo aquellas que los diputados decidan que sean sólo con sistema de audio normal.
- c) Destinar los 30 primeros minutos de la próxima sesión para recibir la exposición del señor Cavada, relativa al principio de reserva tributaria y a las materias del informe complementario, señaladas en el acuerdo N° 1.
- e) Invitar a la próxima sesión a los profesores de Derecho Tributario señores Juan Manuel Baraona y Rodrigo Rojas.
- d) Entregar los antecedentes proporcionados por la BCN a los abogados que vienen la próxima sesión y además se haga llegar al SII para que complemente en aquellas partes donde hay dudas.
- f) Citar a la sesión subsiguiente al Director del SII y a la ex Directora de Grandes Contribuyentes del SII, en horarios distintos.

**Las exposiciones realizadas durante la discusión de los puntos en tabla y el debate suscitado en torno a éstos se encuentran archivados en un registro de audio que queda a disposición de los señores Diputados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 249 del reglamento de la Cámara de Diputados.**

\* \* \* \* \*

**FUAD CHAHÍN VALENZUELA**  
**Presidente de la Comisión**

**MARÍA EUGENIA SILVA FERRER**

**Secretaria Abogado de la Comisión**

**COMISIÓN INVESTIGADORA SOBRE EL COMPORTAMIENTO DE LOS GRANDES  
CONTRIBUYENTES Y CONDONACIONES EFECTUADAS POR EL SERVICIO DE  
IMPUESTOS INTERNOS**

Sesión 2ª, celebrada en martes 11 de julio de 2012, de 18.04  
a 20.02 horas.

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

Preside el diputado señor Fuad Chahín.

Asisten las diputadas señoras Alejandra Sepúlveda y  
Mónica Zalaquett y los diputados señores Gonzalo Arenas, José  
Manuel Edwards, Rodrigo González, Javier Macaya, Fernando  
Meza, Carlos Montes, Ernesto Silva, Joaquín Tuma y Patricio  
Vallespín.

Asiste como invitado el abogado del área de  
asesoría técnica parlamentaria de la Biblioteca del Congreso  
Nacional, señor Juan Pablo Cavada.

**TEXTO DEL DEBATE**

El señor CHAHÍN (Presidente).- En el nombre de Dios  
y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión constitutiva queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

La señora Secretaria va a dar lectura a la Cuenta.

*La señora SILVA, doña María Eugenia (Secretaria) da lectura a la Cuenta.*

El señor CHAHÍN (Presidente).- Respecto de la Cuenta, propongo responder al abogado procurador del Consejo de Defensa del Estado, en el sentido de que una vez que esta Comisión evacue su informe y sea sancionado por la Sala, le sean remitidos los antecedentes.

Tiene la palabra el diputado José Manuel Edwards.

El señor EDWARDS.- Señor Presidente, solicito a la Secretaría que al inicio de las sesiones podamos contar con una copia de la Cuenta.

Por otra parte, me gustaría saber si de quien estamos hablando es el abogado del Consejo de Defensa del Estado.

La señora SILVA, doña María Eugenia (Secretaria).- Es el procurador fiscal.

El señor EDWARDS.- ¿Cuál es su nombre?

La señora SILVA, doña María Eugenia (Secretaria).- El procurador fiscal subrogante es el señor Marcelo Chandía.

El señor CHAHÍN (Presidente).- El abogado procurador es quien representa al Consejo de Defensa del Estado en la región respectiva. Entonces, el abogado procurador fiscal de Santiago es el representante del Consejo de Defensa del Estado en la Región Metropolitana.

El señor EDWARDS.- Perdón, ¿qué está pidiendo?

La señora SILVA, doña María Eugenia (Secretaria).- Señor Presidente, ¿leo el punto de la Cuenta?

El señor CHAHÍN.- Lo que está pidiendo es que le sean remitidos todos los antecedentes que están en poder de la Comisión.

El señor EDWARDS.- Pero al final.

El señor CHAHÍN (Presidente).- No lo señala, pero lo que corresponde es que una vez que se evacue el informe se entreguen antecedentes, en su caso, al Ministerio Público, al Consejo de Defensa del Estado, a la Contraloría. Entonces, podemos responder que se remitirá oportunamente el informe de la Comisión, una vez que sea evacuado por la Comisión y sancionado por la Sala.

¿Habría acuerdo?

**Acordado.**

Ahora bien, en otro punto, propongo solicitar a la Sala que no se contemple el plazo transcurrido desde la constitución de la Comisión hasta ahora, para los efectos de emitir nuestro informe, ya que primero tuvimos semana distrital y, luego, por razones ajenas a nuestra voluntad, debido al aniversario del Congreso, se suspendió la sesión.

Además, el lunes pasado fue feriado y el siguiente también lo será, por lo que para los efectos de tener el tiempo suficiente para llevar adelante nuestra investigación, creo que sería oportuno pedir a la Sala descontar el plazo transcurrido.

Tiene la palabra el diputado Carlos Montes.

El señor MONTES.- Señor Presidente, estoy de acuerdo con lo que ha planteado.

Por otra parte, quiero manifestar mi preocupación por la decisión que adoptó la Comisión, en el sentido de no televisar las sesiones, algo que es propio de las comisiones investigadoras. Es normal que sean televisadas y queda en manos del Presidente la posibilidad de determinar las que se televisan y las que no.

Quiero insistir en ese punto, señor Presidente.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Joaquín Tuma.

El señor TUMA.- Señor Presidente, he estado en otras comisiones investigadoras y parten siendo televisadas con todos los miembros de la Comisión presentes, pero terminamos cuatro diputados haciendo el informe. Aquí, al parecer, surtió efecto el hecho de que no esté la televisión, porque no han venido los diputados.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Propongo que la regla general sea la televisación de las sesiones, salvo que la Comisión estime lo contrario, de acuerdo a los invitados y los temas a tratar.

Tiene la palabra el diputado José Manuel Edwards.

El señor EDWARDS.- Señor Presidente, en principio no me opongo a que si se requiere más plazo, se solicite. Sin embargo, no voy a dar la unanimidad para pedirlo ahora, pero si al cumplirse la fecha determinada nos damos cuenta de que se requiere más plazo, no tengo problemas en evaluarlo en ese momento, pero no ahora.

Respecto de la televisación de las sesiones, concuerdo con lo que dijo el diputado Tuma, pero me gustaría esperar al diputado Gonzalo Arenas, que fue quien se opuso, antes de tomar algún acuerdo.

El señor CHAHÍN (Presidente).- En cuanto a la televisación, el Reglamento exige la unanimidad. Deberíamos tomar acuerdos y funcionar como Comisión, sin perjuicio de que falte algún diputado, pues la sesión fue citada a una hora y el momento en que se adoptan los acuerdos es después de la lectura de la Cuenta. Si algún diputado tiene especial interés en hacer algún punto, debería llegar en este momento, ya que no podemos postergar acuerdos de la Comisión, a mi juicio. Si el diputado Edwards no da la unanimidad, no podemos tomar el acuerdo.

Sobre el tema del plazo también planteé lo mismo que dijo el diputado Edwards a la señora Secretaria, previo

al inicio de la sesión, y me contestó que en este tipo de casos es preferible y la costumbre así lo indica, que se solicite de inmediato, sin perjuicio de que con posterioridad, producto del trabajo mismo de la Comisión, se solicite un plazo adicional.

En la práctica han pasado 15 días, alrededor de un 25 por ciento del plazo que tiene la Comisión para evacuar su informe, y no hemos sesionado por motivos ajenos, por lo que la señora Secretaria recomienda que la petición la hagamos de inmediato.

Tiene la palabra el diputado Patricio Vallespín.

El señor VALLESPÍN.- Señor Presidente, como Comisión debemos demostrar que vamos a hacer la pega bien.

Ahora, han pasado 15 días, que corresponde al 25 por ciento del plazo, por lo que nos vamos a ver obligados a pedir una prorroga, porque sólo al ver la propuesta de la Biblioteca del Congreso Nacional, que es una propuesta externa, sin ninguna intencionalidad política, por decirlo de alguna manera, aparece una lista con más de doce invitados, por lo que creo que nos va a faltar tiempo.

Entonces, sugiero a los colegas tomar en consideración su propuesta, señor Presidente, porque nos permitirá contar con 60 días reales y si después evaluamos que se necesita adicionar tiempo, lo haremos, pero tratemos de hacer la pega en esos 60 días, que ahora son 45 días.

Creo que es una buena sugerencia, diputado Edwards, por su intermedio, señor Presidente, ya que lo único que queremos es hacer la pega bien en el plazo que originalmente se nos dio, del cual ya perdimos un 25 por ciento.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Tiene la palabra el diputado José Manuel Edwards.

El señor EDWARDS.- Señor Presidente, entiendo que lo que hemos perdido, básicamente, es una sesión. Primero se realizó la sesión de constitución y el miércoles pasado se

suspendió por la conmemoración del aniversario de la Cámara de Diputados, que es la sesión que se perdió.

Entonces, sólo hemos perdido una sesión, aunque no tengo problemas en que aumentemos una sesión al final, si es lo que se está planteando. Pero no me parece que cambiemos el mandato de la Sala en este minuto.

Sin embargo, y lo digo muy sinceramente, si al final del periodo se necesita más tiempo no tengo ningún problema en solicitarlo a la Sala. Pero sí quiero dejar en claro que aquí no se ha perdido el 25 por ciento del tiempo, sólo se ha perdido una sesión, que no tengo problemas en que se recupere al final.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Señores diputados, la propuesta que formulé fue la que nos sugirió la Secretaría. No creo que sea necesario votar y sólo deseo que quede como antecedente que si se necesita más tiempo lo pediremos en su oportunidad y actuaremos de buena fe como corresponde.

Previo a que ingrese nuestro invitado ofrezco la palabra a los diputados respecto de los futuros invitados a la Comisión.

Hay una propuesta que nos hizo la Biblioteca que está en las carpetas y entiendo que se les envió por correo electrónico. También hay propuestas de recibir a exdirectores nacionales.

También, habíamos hablado sobre la posibilidad de invitar a un abogado experto en derecho tributario. Hay una lista bastante extensa.

El señor MEZA.- Señor Presidente, por una cuestión de orden y de criterio, de autoridad, la sugerencia que nos hace la Secretaría es suficiente para comenzar nuestro trabajo. Además, cuando nos constituimos ya se dieron algunos nombres de juristas destacados en el ámbito tributario.

Por lo tanto, sugiero que comencemos en ese orden. Tal como está previsto por parte de la Secretaría.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Quiero aclarar algo, señores diputados. Tenemos el acuerdo de invitar a dos abogados. Después podemos continuar con la sugerencia de la Biblioteca.

Los parlamentarios de la Alianza quedaron de sugerirnos un nombre respecto de los abogados que podemos invitar. Yo tengo un nombre.

Tiene la palabra el diputado Carlos Montes.

El señor MONTES.- Señor Presidente, con las listas de invitados en las comisiones investigadoras uno se puede perder. Lo ideal es hacerlas ligadas a ciertas hipótesis de trabajo. No invitar por invitar.

Me parece lógico que primero constituyamos el problema. O sea, traer a las personas que tomaron la decisión directamente, traer a los que construyeron los antecedentes para tomar la decisión por parte del directorio y del tesorero, que son quienes toman la decisión.

Entonces, lo primero es saber quiénes fueron los operadores directos del caso y a partir de eso ir complejizando.

Creo que si partimos con los abogados vamos a enredarnos. En general, los abogados deben estar a una distancia prudente.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Vallespín.

El señor VALLESPÍN.- Señor Presidente, más allá de si comparto o no la idea de los abogados que planteó el diputado Montes, sugeriría lo siguiente. El sentido de invitar abogados no es para enredar el asunto, sino que es para ver cuál es el marco de trabajo, hasta dónde podemos llegar, ya que estamos hablando de un tema vinculado al secreto tributario. Creo que ése es básicamente el principio,

por eso es saludable que sea al comienzo. Es el único sentido de invitar a los abogados.

Suscribo lo que dice el diputado Montes, en el sentido de que más que tener un listado indeterminado de posibles invitados lo que necesitamos son criterios de categorías de actuaries que nos parecen importantes para diagnosticar bien el problema y ver por dónde abordarlo.

En esa línea si uno ve este listado hay número uno, dos y tres. O sea, hay una cadena de mando en la institución por lo que es innecesario llegar al jefe de departamento. Creo que bastaría con el director, el jurídico y el de fiscalización de grandes contribuyentes como categoría analítica. Entonces, partir con esas tres personas y después vamos viendo.

A lo mejor los ex, porque una hipótesis de esta Comisión es que hubo un cambio de criterios que quizás se basa en fundamentos distintos que debemos conocer de una y otra administración. Creo que por ahí va la cosa.

Ahora, si hay que ir a un zoom, a un nivel más abajo podemos evaluarlo, pero creo que hay que partir con algo inicial, porque si no nos llenaremos de opiniones que en una de esas nos pueden confundir.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Edwards.

El señor EDWARDS.- Señor Presidente, lo que acaba de decir el diputado Vallespín me representa bastante bien. Quiero recordar que si bien acá estamos viendo la transacción de Johnson's, que es lo que motiva inicialmente esta investigación, también debemos ver lo que ha pasado con la condonación a grandes contribuyentes, porque una de las cosas que nos interesa es lograr una justicia tributaria. También tenemos que ver el tema relacionado con los pagos de patentes, que son muy pequeños en muchas de nuestras regiones.

Entonces, no quiero que perdamos de vista esas dos aristas que son muy importantes.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Sepúlveda.

La señora SEPÚLVEDA (doña Alejandra).- Señor Presidente, quiero plantear que efectivamente hay un acuerdo de traer especialistas en el tema, que pudieran ser de universidades de prestigio para que nos pudieran acotar bien lo que significa esta historia.

Me gustaría revisar bien el mandato de la Sala. O sea, lo más importante es cómo aclaramos los cuatro o cinco mandatos de la Sala, que es la orientación de lo que hoy tenemos que tener, porque hay que fiscalizar el comportamiento histórico de estas conductas desarrolladas.

Por lo tanto, no sólo tiene que ver con lo que pasó con esta empresa, sino que también con una visión de lo que ha ocurrido a lo largo de la historia en este tipo de condonaciones.

Señor Presidente, propongo que fijemos los invitados que nos sugiere la Biblioteca y los especialistas en temas tributarios -nunca dijimos que fueran abogados- y, posteriormente, como dice el diputado Montes abocarnos a lo que nos plantea la Sala.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Propongo que para la próxima sesión, cumpliendo el acuerdo que ya teníamos, invitemos a dos especialistas. Para estos efectos mi propuesta es el abogado Rodrigo Rojas Palma, quien fue coordinador de Magister en Derecho Tributario de la Universidad de Chile; profesor de pregrado de derecho en dicha universidad y, actualmente, coordinador de Magister en Derecho de los Negocios de la Universidad Adolfo Ibáñez.

También, les planteo a los diputados de la Alianza que hagan llegar los datos de la persona que elijan. Así en la próxima sesión podríamos invitar a quienes formaron parte de la decisión de condonación.

El propio director del Servicio de Impuestos Internos señaló públicamente quienes formaron parte de esta decisión, por lo que sería importante invitar a algunos de ellos y después acordar el resto de los invitados a partir de la información que de allí surja.

El señor MONTES.- Perdón, señor Presidente, no es sólo la condonación, sino que es el caso Johnson's, porque hay distintas personas relacionadas con este caso que ya no son funcionarios. Esto viene de antes.

El señor VALLESPÍN.- Ese es el foco.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Ernesto Silva.

El señor SILVA.- Señor Presidente, el mandato de la Comisión es analizar a los grandes contribuyentes y la actuación de condonaciones. No sé si podemos analizar a los grandes contribuyentes.

Después de la sesión de hoy y de escuchar a los abogados, ¿el diputado Montes plantea que veamos el tema de Johnson's o que comencemos con el de los grandes contribuyentes? Lo que planteó la diputada Sepúlveda es entender el mandato de una manera más amplia.

En consecuencia, quiero saber si vamos a analizar la operación de Johnson's o veremos el tema de los grandes contribuyentes. Lo consulto, porque yo partiría por invitar al director del Servicio de Impuestos Internos para que venga a hacer una exposición sobre el tema del mandato de la Comisión. A él se le pueden hacer las preguntas que todos los señores parlamentarios estimen adecuado y a partir de ahí veamos a quienes más se invita. ¿Se quiere traer al equipo completo que hizo la condonación en el caso puntual de la primera intervención del Ejecutivo en la Comisión?

El señor CHAHÍN (Presidente).- Esta Comisión se ha creado con ocasión del caso Johnson's y, por lo tanto, a partir de ahí es de donde queremos sacar las conclusiones en

términos generales de lo que ocurrió ahora y de lo que ocurría antes.

Tiene la palabra el diputado Carlos Montes.

El señor MONTES.- Señor Presidente, lo que pasa es que depende mucho de las hipótesis que uno tenga en la cabeza. En ese sentido es importante el informe que nos va a rendir ahora la Biblioteca del Congreso para explicitar las hipótesis.

Me parece que a partir de este caso surgen al menos tres tipos de problemas. Uno, es cómo fue esta condonación; dos, si hay o no conflicto de interés y, tres, qué tratamiento se le está dando a las pérdidas de empresas quebradas. Me parece que hay un problema serio en esos tres campos. En mi caso, tengo hipótesis respecto de esos tres temas. Esa es mi visión, pero para llegar a eso, lo lógico es partir directamente con los operadores: saber quiénes recibieron la información, quiénes revisaron la imputación de las pérdidas de las empresas quebradas porque en la imputación hay un gran problema, saber cómo se calculó la evolución de la pérdida y, a su vez, ver quiénes eran los encargados de esta operación y si hay o no conflicto de interés de por medio. Por ello, señor Presidente, pido que primero exponga el representante de la Biblioteca del Congreso para que, a partir de ello, discutamos las hipótesis y veamos cómo continuar con la investigación.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Si les parece, acordemos recibir en la próxima sesión a los abogados y después de la exposición de hoy podríamos acordar los invitados de la subsiguiente.

Tenemos dos posibilidades: si después de la exposición de la Biblioteca tenemos mayor claridad respecto de a quiénes y para qué los vamos a invitar a la sesión subsiguiente, lo hacemos al término de esta sesión, de lo contrario, lo haremos al inicio de la próxima sesión, pues para esa ya tenemos claro a quienes invitaremos.

¿Habría acuerdo?

Tiene la palabra el diputado Ernesto Silva.

El señor SILVA.- Señor Presidente, lo razonable es que en una primera instancia invitemos al director del Servicio de Impuestos Internos, de manera tal de construir la mirada desde las condonaciones para luego abordar otros temas.

El señor CHAHÍN (Presidente).- ¿Habría acuerdo?

**Acordado.**

Señores diputados, voy a precisar el acuerdo.

A la próxima sesión invitaremos al abogado y profesor señor Rodrigo Rojas Palma y a un abogado cuyo nombre nos hará llegar el diputado Javier Macaya. Para la sesión subsiguiente vamos a invitar al director del Servicio de Impuestos Internos, y a alguna otra persona cuyo nombre surja de la exposición que nos hará hoy el funcionario de la Biblioteca.

El señor MONTES.- Señor Presidente, ¿es posible que junto con el director concurra a la misma sesión la señora Mirtha Barra, que fue jefa de Grandes Contribuyentes?

El señor CHAHÍN (Presidente).- ¿Habría acuerdo para invitar a la ex directora de Grandes Contribuyentes, que fue quien participó también de esta condonación, junto al director para la sesión subsiguiente?

Entiendo que la propuesta del diputado es muy concreta y es ello lo que estoy sometiendo a consideración de la Comisión: Invitar a la directora que participó de esto, no a la actual, para que ella nos entregue los antecedentes que tuvo a la vista para opinar al respecto. Es una solicitud bastante razonable la que ha hecho el diputado Carlos Montes, entonces, no entiendo cuál es la observación al respecto.

Tiene la palabra el diputado Javier Macaya.

El señor MACAYA.- Señor Presidente, la idea es tener la visión institucional del Servicio de Impuestos

Internos. Entonces, invitemos al director nacional del Servicio de Impuestos Internos, a la ex directora y a la actual directora o director de Grandes Contribuyentes.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda.

La señora SEPÚLVEDA (doña Alejandra).- Señor Presidente, no podemos pautear al director de Impuestos Internos respecto de con quién decide concurrir a la Comisión. Él es el jefe máximo del Servicio y vendrá con quien estime conveniente. Me parece razonable que venga con el encargado de esto, pero si él estima que no es necesario, lo puede hacer.

En otra sesión podremos estar con la ex encargada de Grandes Contribuyentes, pero si queremos empezar a trabajar en serio, debemos inmediatamente invitar a esta señora.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Tiene la palabra el diputado José Manuel Edwards.

El señor EDWARDS.- Señor Presidente, ¿lo que propone la diputada Sepúlveda es invitar al director nacional, al director de Grandes Contribuyentes y, en una ocasión posterior, a la señora Mirtha Barra, como ex directora?

¿Eso es lo que usted está proponiendo?

La señora SEPÚLVEDA (doña Alejandra).- En la misma sesión, señor diputado.

El señor EDWARDS.- No me parece. Eso sería como una especie de careo.

El señor MACAYA.- Pueden entrar por separado.

La señora SEPÚLVEDA (doña Alejandra).- Entran por separado en la misma sesión. Esto no es un careo policial.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Tenemos que tratar de hacer eficiente el funcionamiento de la Comisión porque si vamos a tener un invitado por sesión, no vamos a alcanzar.

Entonces, la propuesta es que venga el director con quien estime conveniente para tratar estos temas, y que también asista la ex directora de Grandes Contribuyentes, la señora Mirtha Barra, en la misma sesión, pero no simultáneamente.

¿Habría acuerdo para ello?

**Acordado.**

Tiene la palabra el diputado Patricio Vallespín.

El señor VALLESPÍN.- Señor Presidente, lo importante es tener primero la visión de la institución, de los que están hoy y después -no sé si en la misma sesión- escuchar a los que participaron en la decisión y que ya no están. Lo que planteó el diputado Montes es muy importante, pues en algún minuto debemos sincerarnos y analizar cuáles son las hipótesis que queremos plantear. El diputado Montes mencionó tres líneas y cuando sea pertinente veremos si las seguimos, si no es así veremos hacia dónde se encamina la investigación y qué otras personas invitamos a la Comisión. Esa es la lógica porque, de lo contrario, nos vamos a avanzar pensando en quien más vamos a invitar.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Ahora que se encuentra presente el diputado Arenas quiero comentarle que habíamos sometido a consideración de la Comisión revisar el acuerdo respecto de la televisación de las sesiones de la Comisión, sin embargo, el diputado Edwards planteó que esperaríamos que estuviera presente el diputado Arenas para votar, porque fue el único que no dio la unanimidad en la sesión anterior.

Entonces, solicito nuevamente la unanimidad de la Comisión para televisar las sesiones, salvo que acordemos que una sesión particular, de acuerdo al tema que vamos a tratar, no se televise.

¿Habría acuerdo para ello?

**Acordado.**

La presente sesión tiene por objeto recibir al abogado del área de asesoría técnica parlamentaria de la Biblioteca del Congreso, don Juan Pablo Cavada.

*-Ingresan los invitados.*

El señor VALLESPÍN.- Señor Presidente, antes de comenzar, me gustaría que se identificara cada una de las personas que ingresó a la Sala.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Señor diputado, la Secretaría se preocupa muy bien sobre ese tema.

Por su parte, ¿habría acuerdo para que ingrese la prensa a la Sala?

**Acordado.**

En primer lugar, hemos invitado al señor Juan Pablo Cavada para que nos informe en su exposición sobre las materias objeto de investigación de esta Comisión. Además, particularmente sobre los alcances jurídicos que tiene el Servicio de Impuestos Internos para proceder en materias de condonaciones y respecto del principio legal de reserva de información, sobre las facultades que tiene dicho servicio en materia de condonaciones. Todo esto debe ser dentro del marco de una discusión general, a fin de que nos pueda precisar la aplicación de estos principios y preceptos legales a la luz del caso Jhonson's que fue, de alguna manera, el que motivó la creación de esta Comisión Investigadora.

Tiene la palabra señor Juan Pablo Cavada.

El señor CAVADA.- Señor Presidente, la exposición que tengo preparada es muy extensa y aborda un tema complejo, por lo que si hay dudas, lo mejor es que las planteen de inmediato y no esperen al final de la exposición.

Mi presentación aborda el proceso de condonación inserto dentro de un proceso de reorganización empresarial y termina con el tema del alcance de reserva tributaria.

Me refiero al tema Johnson's a partir de la información disponible en la página web del Servicio de

impuestos Internos y en lo aparecido en la prensa. Ahora, si a la Comisión no le interesa mucho dicho tema puedo sacarlo o ir cortando información.

Voy a especificar cuál fue la tarea solicitada por oficio a la directora de la Biblioteca del Congreso Nacional, quien, a su vez, delegó en mí la función.

El temario de mi exposición consiste en la propuesta metodológica, las normas relacionadas y relevantes con la materia, cuáles son los montos condonables; el caso especial de los grandes contribuyentes, cuáles son los hechos declarados y las conclusiones de éstos, según el Servicio de Impuestos Internos, y cuáles son los hechos declarados, según la prensa. Luego, ciertos hechos a la luz del oficio N° 1046, de mayo de 2011. Anticipo que estamos en conversaciones con personas que pertenecen al SII y que podría haber dudas respecto de si este oficio se aplica o no a este caso -por lo menos, tengo la duda y por eso lo menciono-. Después, una comparación de hechos, según lo que dice el SII versus lo que dice la prensa, algunas apreciaciones previas y una propuesta de investigación para luego finalizar con el alcance de Reserva Tributaria.

La tarea solicitada es, en primer lugar: "Exponer sobre la forma óptima de abordar la materia comprendida en el Oficio N° 10220, de 12 de junio de este año". Este oficio es extenso y se refiere a las condonaciones en general y a la condonación de Johnson's.

En segundo lugar: "Informar alcances jurídicos para el SII, del principio legal de reserva de información y la extensión de sus facultades de condonación."

Las normas aplicables son los artículos 6 y 56, del Código Tributario, sobre facultades de los directores regionales para condonar.

Luego, las normas sobre Reserva Tributaria, que establecen la reserva y la extensión de ésta a los funcionarios de la Tesorería General de la República.

A continuación, tenemos algunas normas de los códigos Tributario y Penal, sobre los efectos de la vulneración a la Reserva Tributaria.

De todas estas circulares que regulan el tema de la condonación, la que importa es la N° 42, de 2006, que establece la política de condonación de intereses y sanciones pecuniarias.

Hay otro punto que me interesa y que voy a mencionar, cual es el N° 5, que se refiere a la utilización de pérdidas: oficio N° 1046, de 4 de mayo de 2011, del Servicio de Impuestos Internos. Esta información es pública, ya que se encuentra en la página web de dicho servicio, y señala: "Cambio de criterio del SII sobre aprovechamiento (de la pérdida tributaria) PPUA por sociedad absorbente en proceso de reorganización empresarial.", tema que trataré más adelante.

Finalmente, en este punto está el dictamen N° 68.808, de la Contraloría General de la República, sobre inhabilidad del director del Servicio de Impuestos Internos en el caso "La Polar". Menciono esto porque entiendo que fue ayer que la Afiich o la Aneiich, que son los gremios de trabajadores del Servicio de Impuestos Internos, habrían presentado un requerimiento ante la Contraloría General de la República, solicitando se pronunciara sobre la eventual inhabilidad del director Nacional de Servicios de Impuestos Internos, conocido en este caso.

Por mi parte, estudié el caso "La Polar", en el cual hay un razonamiento un poco neutro -lo mencionaré más adelante-, pero básicamente dice que entre La Polar y el director Nacional del Servicio de Impuestos Internos no hay vinculación directa, porque el señor Julio Pereira, director Nacional del SII no prestó servicios a La Polar, sino que a PriceWaterhouse y éste, a su vez, prestó servicios a La Polar. Por lo tanto, el vínculo no es directo entre el señor Julio Pereira y La Polar.

Más adelante, en el mismo dictamen de la Contraloría se dice que se aplican las causales de inhabilitación aún en caso de incompatibilidad eventual. Por lo tanto, el oficio puede ser un poco neutro, pero da a entender que el director Nacional deberá, en el futuro, abstenerse de tomar decisiones en estas materias cuando se encuentren involucradas empresas como las mencionadas, esto es, La Polar y PriceWaterhouse.

En resumen, ¿cuáles son las normas relevantes? los artículos 6° y 56 del Código Tributario, que faculta a los directores regionales para rebajar o condonar sanciones administrativas fijas o variables. Además, establece que el director regional puede condonar total o parcialmente intereses penales por mora en el pago de impuestos. Lo relevante es que establece que la condonación puede ser total, es decir, en un ciento por ciento de los intereses o sanciones sólo si el SII incurre en error al determinar impuesto o cuando, a juicio del director regional, los intereses o sanciones se originen por causa no imputable al contribuyente. Por lo tanto, una condonación del 99 por ciento da para pensar que debiese tener elementos más o menos similares, puede haber un margen de diferencia, pero, en el fondo, me están diciendo, en la práctica, que si me condonan el 99 por ciento y no el uno es porque ese uno por ciento no es imputable a la administración, sino que al contribuyente.

El señor EDWARDS.- Señor Presidente, pido una interrupción.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Señores diputados, propongo que hagamos las consultas pertinentes una vez que el señor Cavada termine de exponer el punto.

El señor EDWARDS.- Muy bien, señor Presidente.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Entonces, cuando el señor Cavada termine el punto sobre normas relevantes, me parece que puede hacerlo, para no esperar hasta el final de la presentación. Cuando finalice el punto sobre normas

relevantes, vamos a hacer preguntas, si es que hay alguna duda.

El señor CAVADA.- Este punto termina acá, porque el artículo 56 dice, básicamente, lo mismo. El punto sigue siendo, en resumen, ¿quién puede condonar? El director regional ¿Qué puede condonar? Solo sanciones administrativas, fijas o variables. ¿Cuánto puede condonar? Montos que mencionaré más adelante, pero la condonación puede llegar a 100 por ciento sólo en casos concretos, excepcionales, no es la regla general. Está establecido por ley y luego por circular.

Luego explicaré otra materia. Por lo tanto, si hay preguntas, más vale...

El señor EDWARDS.- Solamente para entender. En el caso La Polar, el dictamen N° 68.808, ¿el director estaría inhabilitado para trabajar con todas las empresas a las que PriceWaterhouse hizo auditoría? Estamos hablando, probablemente, de un tercio de las empresas grandes de Chile. ¿Esa es la inferencia final?

El señor CAVADA.- En mi opinión, no dice eso.

El dictamen tiene dos partes relevantes en esta materia. Dice: "Si en el ejercicio de sus atribuciones, el director de Impuestos Internos tuviere que intervenir en el conocimiento o resolución de algún asunto específico vinculado con las empresas a que se refiere la presentación,..." -la presentación se refiere a La Polar y a Price- "...esa autoridad deberá dar cumplimiento al deber de abstención y al estricto respeto del principio de probidad."

Antes de eso, el dictamen dice: "El principio de probidad administrativa tiene por objeto impedir que personas que desempeñan cargos o cumplen funciones públicas puedan ser afectadas por un conflicto de interés en su ejercicio, aún cuando dicha posibilidad sea solo potencial, para lo cual deberán cumplir con el deber de abstención que impone la ley." Uno podría decir que le están prohibiendo intervenir en

este caso determinado. Sin embargo, la misma Contraloría -por esto digo que es media imprecisa- dice que es motivo de abstención el previsto en el artículo 12, inciso segundo, N° 5, que habla de la relación o de la implicancia directa. Pero luego desarrolla el concepto y dice: "la implicancia debe ser con persona natural o jurídica interesada directamente en el respectivo procedimiento, condición que no se verificaría en la especie respecto de la empresa La Polar, en la medida en que no parece que el director del Servicio de Impuestos Internos haya proporcionado a esa firma los servicios, sino a otra persona jurídica.", esto es, Price.

Ahora, uno podría discutir qué se entiende por interesada directamente, porque no es lo mismo ser ejecutivo relevante que socio de la empresa que presta auditoría. Ahí hay consideraciones jurídicas más profundas.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Quiero saber la fecha del dictamen, si es anterior a la condonación a Johnson's o es posterior.

Por otra parte, el director del Servicio de Impuestos Internos, consultado respecto a que la facultad está radicada, por norma general, en los directores regionales, señaló que en los casos de los grandes contribuyentes se radica en el director de grandes contribuyentes y no en los directores regionales. Eso fue lo que expuso el director nacional en la Comisión de Economía. Por lo tanto, la norma es que sean los directores regionales, pero entiendo que cuando estamos hablando de grandes contribuyentes, no se radica en los directores regionales sino que en el director de grandes contribuyentes. Quisiera saber si es efectivo.

El señor CAVADA.- Voy a llegar a ese punto.

No sé exactamente la fecha del dictamen, pero me dicen aquí que es del 2 de noviembre de 2011.

El señor CHAHÍN (Presidente).- No importa. Después, cuando relate los hechos, veamos la fecha.

El señor CAVADA.- Para que la presentación no esté incompleta, aquí están los requisitos de la condonación. En resumen, tiene que haber una obligación tributaria pendiente de pago, el contribuyente que pide la condonación debe acreditar que procedió con antecedentes que excusen la falta de pago oportuno o la infracción, debe presentar voluntariamente una declaración omitida o complementaria de la que resulte un mayor pago de impuesto, obviando la parte condonada de los intereses y sanciones, nuevamente aportando antecedentes que hagan excusable la omisión; tiene que presentar un formulario que al reverso contenga los fundamentos de petición; debe adjuntar los giros por los que solicita condonación; aportar antecedentes que justifiquen la fundamentación, y cumplir las obligaciones impuestas en resolución que concede la condonación.

¿Cuándo no procede? En caso que el contribuyente esté en proceso de reclamación de liquidación o giro. Es decir, el giro reclamado se excluye del proceso de condonación bajo lo que en jerga le llamamos "causal de exclusión 2-3", o sea, cuando está en reclamo en la Tesorería. Entonces, la Tesorería le dice al contribuyente que no le puedo condonar, que tiene que pedir la condonación al Servicio de Impuestos Internos.

Esto es lo que puede condonar, en resumen, el director regional, es decir, hasta el 55 por ciento, o hasta el 60 o hasta el 30, dependiendo del tipo de infracción, y puede aumentar la condonación hasta el 60 o hasta el 70, o hasta un monto indeterminado, cuando la operación y el pago se realizan por internet. Es un incentivo -si se pudiera llamar así- para el contribuyente, en el sentido de decirle que no lo haga presencialmente, sino por internet, ya que la condonación es mayor.

El director regional puede solicitar autorización fundada al director nacional para otorgar una condonación mayor a ese monto. Si el director regional, en este caso, quisiera condonar el 99 por ciento, no puede; para ello debe

elevant una solicitud al director nacional de Impuestos Internos.

En el caso de grandes contribuyentes, la ley orgánica del Servicio de Impuestos Internos concede a su director de fiscalización y al director de grandes contribuyente las mismas facultades del director regional, incluyendo las de condonación. Entonces, en este caso concreto, si Johnson's está en la nómina de grandes contribuyentes, no debía concurrir a la dirección regional, o podía ir, pero lo iban a mandar a la Dirección de Grandes Contribuyentes. Si es que estaba en la nómina de grandes contribuyentes, tendría que haber pedido la condonación al director de grandes contribuyentes, el que solo le podría haber dado estos montos. Y para otorgarle un 99 por ciento, tiene que pedirle autorización fundada al director nacional del Servicio de Impuestos Internos.

El señor CHAHÍN (Presidente).- ¿Estaba incluido en la nómina de grandes contribuyentes?

El señor CAVADA.- Lo ignoro. No encontré el RUT, por lo tanto, no me atreví a apostar cuál es.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Tiene la palabra el diputado José Manuel Edwards.

El señor EDWARDS.- Queda claro que cualquier condonación mayor tiene que ser conocida por el director nacional, pero ahí hay un dato concreto. Dice circular 60 de 2010 ¿Podemos pensar que es de antes de 2010?

El señor CAVADA.- Trabajé en el Servicio de Impuestos Internos, y recuerdo que antes la circular era otra. De todas formas, habría que pedir autorización formal al director nacional. En este caso, la circular que rige es la 60, de 2010, que obliga al director regional o al director de grandes contribuyentes...

¡Ah perdón! Es que me cambie de tema. Grandes contribuyentes no existe desde siempre, sino desde hace un

par de años y, por lo tanto, la circular se dictó a propósito de este punto.

El señor EDWARDS.- ¿Desde cuándo existe?

El señor CAVADA.- Debe ser desde el 2009 aproximadamente. El punto es que antes no tenía facultades para condonar. Aquí se le otorgan en la ley orgánica del servicio. Ahora la circular podría no existir; da lo mismo, porque es simplemente una norma administrativa para efectos de posibilitar el funcionamiento del Servicio.

El señor MONTES.- ¿Lo autoriza solo el director de Impuestos Internos o también el director de la Tesorería General de la República?

El señor CAVADA.- Buen punto.

Hay ciertos casos de condonación conjunta que se suscriben mediante una resolución conjunta. Eso ocurre cuando el contribuyente tiene deuda. Cuando va a pedir condonación, la Tesorería le dice que no, porque tiene una anotación, y lo mandan de vuelta a Impuestos Internos. Entonces, entre Impuestos Internos y la Tesorería se organizan y emiten una resolución conjunta.

Aquí, la verdad, ignoro la razón, pero debe haber algo, porque la condonación en este caso la emite el director de grandes contribuyentes, no el director nacional de Impuestos Internos, sin la Tesorería. Entonces, no me atrevo a decir que debió haberlo hecho la Tesorería, lo que sé es que probablemente se lo hayan consultado, porque es el procedimiento regular.

El señor EDWARDS.- Para terminar, quiero dejarle dos preguntas planteadas: ¿desde cuándo existe la Dirección de Grandes Contribuyentes? y ¿qué circular es la que obliga a que los directores nacionales sepan, cuando hay condonaciones de más del 50 o 60 por ciento, desde cuándo existe esa regla?

El señor CAVADA.- La condonación superior a los porcentajes promedios está regulada en la circular 42 de 2006.

De alguna manera, ese es el marco normativo.

Ahora bien, hay dos historias que se pueden contar sobre el caso de la condonación a Johnson's. La primera se puede extraer de la información oficial publicada en la página web del Servicio de Impuestos Internos. Entonces, se puede contar una primera película y luego una segunda de cómo ocurrió la condonación, y no son contrapuestas. No obstante, la versión de prensa es más larga que la de la página web del Servicio de Impuestos Internos. La diferencia entre una historia y otra permite llegar a ciertas preguntas. Y, de alguna manera, de ahí se puede empezar el proceso investigativo.

Según dicho Servicio, en noviembre de 2011 se hizo una condonación de aproximadamente 60.000 millones de pesos. Según dicho servicio, había reclamos tributarios pendientes. Desde 2000, Johnson's mantendría diversos juicios por reclamos tributarios, originados por utilizar pérdida tributaria de sociedades adquiridas. Ahora, como consecuencia de dicha pérdida, que en el fondo es obtener pérdida absorbida, Johnson's no habría pagado los impuestos pretendidos por el Servicio de Impuestos Internos, lo que originó multas e intereses.

El señor MEZA.- ¿Se refiere a multas e intereses de otras empresas que adquirió Johnson's?

El señor CAVADA.- No. El hecho es que Johnson's habría tenido utilidad y absorbido a empresas con pérdidas. Al absorber empresas con pérdidas, se compensa la pérdida con la utilidad. Entonces, al final del ejercicio, lo que se muestra son pérdidas gigantes. De manera que hay una discusión litigiosa, con la que uno puede o no estar de acuerdo, en que el Servicio de Impuestos Internos le dice al contribuyente que le acepta la pérdida, pero no de esa

manera, o al menos no las pérdidas, por ejemplo, de las empresas que se dice que desaparecieron en los años ochenta, como demuestran los reportajes que han aparecido ahora último.

El señor MONTES.- Señor Presidente, para la claridad de todos, quiero señalar que en este caso hay pérdidas buenas y malas. Estas últimas tienen que ver con la compra de empresas quebradas mucho antes. En 2000 empiezan los cuestionamientos por parte del Servicio de Impuestos Internos, pero es una cuestión que viene de antes.

El señor CAVADA.- Claro.

Entonces, según información oficial entregada por Johnson's, como sería de público conocimiento, y de acuerdo con lo expuesto el director nacional del Servicio de Impuestos Internos en la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados, la situación financiera de Johnson's conllevaba el riesgo de quiebra. Según él, la posibilidad de quiebra de dicha empresa habría sido determinante en la condonación, pero se ignora si hay un nuevo convenio preventivo de quiebra. Entonces, es una apreciación más que una información.

Ahora bien, a fines de 2010, representantes de Johnson's se habrían acercado al Servicio de Impuestos Internos para buscar una fórmula de entendimiento para resolver esos juicios tributarios.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Patricio Vallespín.

El señor VALLESPÍN.- Señor Presidente, quiero saber cómo funciona el procedimiento. O sea, en estos diálogos de búsqueda de acuerdo para la condonación de tanto o cual, ¿hay muchas interacciones que no quedan documentadas en ninguna parte?

El señor CAVADA.- Podría haberlas.

El señor VALLESPÍN.- Por lo tanto, me gustaría saber si aquello que se conversa en algún minuto queda testimoniado en algún documento público que pudiera ser objeto de investigación posteriormente.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Tiene la palabra el diputado José Manuel Edwards.

El señor EDWARDS.- Señor Presidente, en primer lugar, el señor Cavada ignora si hay convenio preventivo de quiebra, pero, ¿existe otro elemento que nos lleve a la conclusión de que Johnson's podría estar en un proceso muy complicado? Por ejemplo, no sé si estaba intervenida por los bancos, que eran los acreedores y si estos le condonaron la deuda de 200 millones de dólares. Entonces, quiero saber si hay otras aristas que nos puedan dar información sobre si estaba quebrada o no.

En segundo lugar, respecto de las multas e intereses y los juicios, quiero que se clarifique si la base de impuestos sobre la cual se sostenían las multas y los intereses eran los impuestos que estaban cuestionados por empresas con pérdidas malas. ¿Desde ahí viene la disputa con el Servicio de Impuestos Internos o viene de utilidades de algún año que no tuvieron cómo sacarla?

El señor MONTES.- Las dos cosas.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Ernesto Silva.

El señor SILVA.- Señor Presidente, por su intermedio, quiero consultar al señor Cavada en qué año se modificó por ley la regulación de la compra de pérdida.

El señor CAVADA.- Si no me equivoco, fue en 2002.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Carlos Montes.

El señor MONTES.- Señor Presidente, esa pregunta es muy pertinente. Sería conveniente pedir a la Biblioteca que elaborara un informe completo, desde la época del señor

Hernán Büchi en adelante, sobre cuál ha sido el tratamiento que se ha dado a las empresas, porque eso viene desde mucho antes. Entonces, sería bueno tener la historia completa.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda.

La señora SEPÚLVEDA (doña Alejandra).- Señor Presidente, además, hay que incluir en dicho informe cuáles son las empresas que se compraron, con el detalle de los niveles de pérdidas con que supuestamente se compraron. Es decir, quiero conocer la trazabilidad de esas empresas.

El señor CHAHÍN (Presidente).- ¿Habría acuerdo para solicitar a la Biblioteca del Congreso Nacional un informe complementario en relación con la trazabilidad de la adquisición de esas empresas, específicamente de las decisiones tanto del punto de vista normativo, es decir circulares, como legislativo sobre la compra de empresas con pérdida, y, además, la historia de la adquisición de aquellas por parte de Johnson's en la medida que sea posible obtenerla?

**Acordado.**

El señor SILVA.- Señor Presidente, no sé si se puede pedir la última información.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Respecto de lo último, el acuerdo fue en la medida de lo posible.

El señor SILVA.- Señor Presidente, di mi acuerdo para la primera parte de lo que usted planteó. Respecto de la segunda, no sé si ello es posible.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Entonces, tendremos que someterlo a votación.

El señor CAVADA.- Eso tiene que ver con las normas del secreto de la información.

El señor SILVA.- Quiero saber si eso se contrapone con las normas del secreto tributario. Mientras no hayamos discutido sobre el marco legal, tengo una duda razonable para

adoptar un acuerdo para pedir el listado de detalle. Quizás eso tome un tiempo razonable, porque nadie se opondrá a eso.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Señores diputados, lo que estoy proponiendo es una cosa bastante razonable y que es pública, que dice relación con la adquisición de empresas por parte de Johnson's. Eso no forma parte del secreto tributario, sino que es información pública que tiene requisitos legales de publicidad, porque debe constar en instrumentos públicos, en escrituras públicas. No estamos pidiendo ningún tipo de información reservada, y no creo que tenga algún tipo de amparo en el secreto tributario.

El señor SILVA.- Señor Presidente, sugiero que pidamos a la Biblioteca -no sé si está en la presentación del índice- información sobre el ámbito de acción de la Comisión en cuanto a pedir información al Servicio de Impuestos Internos, que entiendo era uno de los objetivos por el cual convocamos a la Biblioteca.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Señor diputado, eso forma parte de la presentación.

Entonces, ¿habría acuerdo para solicitar el informe complementario en los términos señalados?

**Acordado.**

Asimismo, la diputada Sepúlveda sugirió enviar un oficio para pedir esa información al Servicio de Impuestos Internos, en la medida que no vulnere el secreto tributario.

¿Habría acuerdo para enviar el oficio en los términos propuestos?

**Acordado.**

Señor Cavada, respecto del cambio de criterio que se generó en 2010, ¿cómo influye dicho cambio en relación con la adquisición de empresas con pérdidas y qué efecto podría tener en este caso?

Tiene la palabra el señor Cavada.

El señor CAVADA.- Señor Presidente, sobre la formalidad del procedimiento, éste se inicia con la presentación de un formulario escrito y timbrado, el cual queda guardado. Pero también se conversa; hay una instancia de reunión con el director regional, con el director de fiscalización o con el director de grandes contribuyentes, a veces con sus jefes de gabinete, y de eso no hay registro. Puede ser que haya uno en relación a quién vino, a qué hora y a qué, pero no queda grabado.

En todo caso, me imagino que en los procesos de condonaciones importantes no pasan por una reunión, sino debe haber una negociación. Por ejemplo, si el Servicio de Impuestos Internos le pide al contribuyente que desista de la utilización de sus pérdidas, ya sean propias o absorbidas, judicializadas o no, no creo que eso se arregle por formulario, porque sería generalizar demasiado la información del formulario para una operación que puede ser gigantesca.

Con respecto al proceso de quiebra, creo que sí debe existir información disponible que, de alguna manera, acredite, tal vez no la quiebra, pero sí la mala situación financiera del contribuyente, ya que deben haber presentado balances auditados, convenios firmados con bancos o información de prensa, sin que eso sea necesariamente formalizado en un proceso de quiebra o de convenio preventivo.

En cuanto a la disputa por las pérdidas, estos son juicios que provienen del año 2000 por pérdidas propias y otras absorbidas, o sea, lo que podríamos llamar pérdidas buenas y pérdidas malas.

Ahora bien, es muy probable que la empresa haya tenido utilidades, pero si adquirió o se fusionó con otras con pérdidas, en la práctica, se produce una compensación, un "neteo".

En relación a lo que se le está pidiendo a la Biblioteca, no hay problema en trabajarlo y responder en la

medida de lo posible, pero el dato de la cifra del monto de la pérdida no lo podemos tener, porque es de reserva tributaria.

La señora SEPÚLVEDA (doña Alejandra).- Pero los nombres y los años, sí.

El señor CAVADA.- No estoy seguro, porque ese dato está en el formulario de declaración de impuesto a la renta, el cual tiene norma de reserva tributaria. Además, el saldo pérdida o el saldo utilidad también está cubierto por dicha reserva. Entonces, es muy difícil que podamos llegar, a través de la información de Impuestos Internos, a conocer qué contribuyente y con qué RUT tenía o no pérdidas o el monto de ésta. Sin embargo, tal vez es posible llegar legalmente por otro lado, porque, por ejemplo, la información de las empresas con pérdidas está en manos del Poder Judicial.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Carlos Montes.

El señor MONTES.- Los datos que nuestro invitado señala se pueden investigar bastante en el Poder Judicial. De hecho, hay 20 demandas de Johnson's contra el Servicio de Impuestos Internos en las que el patrocinante es un abogado que forma parte del actual equipo directivo de dicho servicio. Por eso es bien importante escarbar en esos juicios.

El señor CAVADA.- Entonces, Johnson's, al adquirir o fusionarse con empresas con pérdidas, no habría pagado impuestos, y al no hacerlo- por tener saldo cero o negativo- eso se judicializó, porque Impuestos Internos rechazó la declaración y, por lo tanto, reclamó y se fue a juicio, con lo cual el monto inicial empezó a generar intereses y multas.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Diputado Montes, ¿usted quería proponer alguna solicitud de información sobre los juicios?

El señor MONTES.- Como dijo el señor Cavada, hay información en el Poder Judicial, porque cada vez que

Impuestos Internos le dijo a Johnson's que su pérdida no le parecía confiable, la cuestionó. Ante esto, Johnson's se querelló en contra del Servicio de Impuestos Internos por distintas razones y cantidades. Hay una serie de antecedentes que nos permitirían reconstruir toda la información a partir de eso.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Joaquín Tuma.

El señor TUMA.- Tengo entendido que uno de los requisitos para poder condonar es que no exista juicio, y acá el diputado Montes está señalando que sí hay. Esto me genera una duda.

El señor CHAHÍN (Presidente).- A ver, al parecer hay una información que parece ser relevante, la que mencionó el diputado Montes. Por lo tanto, propongo que pidamos ese informe a la Biblioteca, pero también que enviemos un oficio al director de Impuestos Internos para que nos mande el detalle de los juicios, con expresión de la cuantía y de los abogados patrocinantes y apoderados -eso no forma parte del secreto tributario- que tiene la empresa Johnson's contra dicho servicio, desde el 2000 a la fecha.

¿Habría acuerdo para enviar el oficio en los términos solicitados?

**Acordado.**

Tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda.

La señora SEPÚLVEDA (doña Alejandra).- Me parece muy importante conocer las empresas que estaban detrás de cada uno de esos juicios y los abogados que las defendieron.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Es decir, con indicación de materias, abogados patrocinantes. O sea, lo más preciso posible. ¿Habría acuerdo?

**Acordado.**

Tiene la palabra, señor Cavada.

El señor CAVADA.- Entonces, los representantes de Johnson's fueron a Impuestos Internos -todo esto es información oficial del servicio- para llegar a un arreglo y resolver esto, que podemos llamar contingencia tributaria. Para ello, el Servicio de Impuestos Internos les habría exigido que se desistiera de usar sus pérdidas tributarias en controversia, o sea, las judicializadas; de todas las acciones de impugnación en todos los juicios pendientes, pagara inmediatamente los impuestos adeudados y eliminar las pérdidas operacionales, no judicializadas, propias.

Entonces, ahí se dio lo preguntó el señor diputado: una condonación a cambio de desistirse de los juicios. Por lo tanto, al momento del otorgamiento de la condonación, teóricamente, no había juicio.

Luego del desistimiento de las pretensiones de Johnson's sobre las pérdidas, Impuestos Internos concluyó en la conveniencia del interés fiscal de condonar. Con ello, eliminó por completo la posibilidad de que estas pérdidas fueran utilizadas en el futuro, lo que habría significado que el Fisco no recaudara una cantidad importante de impuesto por un período eventualmente muy largo.

El señor SILVA.- ¿Cómo? ¿Tiene más detalles?

El señor CAVADA.- Claro, el contribuyente llega a Impuestos Internos a decir que tiene un juicio con ellos por pérdida tributaria.

El señor SILVA.- Juicio que se puede ganar o perder.

El señor CAVADA.- Mi opinión es que generalmente esos juicios se pierden.

El señor MONTES.- ¿Quién lo pierde?

El señor CAVADA.- El contribuyente.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Carlos Montes.

El señor MONTES.- Délano, que tenía un juicio en las mismas condiciones, con abogados muy hábiles, llegó a un acuerdo, no perdió el juicio. Lo mismo sucedió en el caso de Luksic. Entonces, este no es el único caso; hay muchos otros en que, en general, llegaron a un acuerdo antes de perder. Por eso, lo más probable es que Johnson's perdiera ese juicio.

El señor CAVADA.- Ese es un dato. Si existen negociaciones, es porque una de las dos partes tiene miedo a no ganar, pero es muy opinable.

La señora ZALAUQUETT (doña Mónica).- Superopinable, porque ante un juicio todos tenemos la posibilidad de ganar o perder.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Ernesto Silva.

El señor SILVA.- Señor Presidente, ¿puede usted pedir a la Biblioteca que nos haga un informe de las sentencias de la Corte por las cuales resuelve este tipo de juicio, confirmando o revocando, desde 1990 en adelante? Y que se incluyan los acuerdos extrajudiciales.

Me interesa conocer la opinión sobre este punto de la Biblioteca, no sólo la del informante. En el fondo, la Biblioteca podría informarnos, además sobre quién hace el informe hoy en este punto.

El señor CHAHÍN (Presidente).- ¿Habría acuerdo para solicitar el informe en los términos planteados por el diputado Silva, incluyendo los acuerdos extrajudiciales?

**Acordado.**

Pero, además, que en su oficio de respuesta, el director de Impuestos Internos incluya la resolución de condonación. Ese documento no lo tenemos y sería muy importante conocerlo, siempre que sea público.

¿Habría acuerdo?

**Acordado.**

Tiene la palabra el señor Juan Pablo Cavada.

El señor CAVADA.- Tiene razón la diputada Zalaquett, la negociación de los juicios tributarios no pasa sólo porque el contribuyente crea que pueda perder, sino también porque no quiere estar en juicio y porque la cuantía de la multa va subiendo en la medida en que el juicio se va postergando. Además, el contribuyente no quiere que, después de 12 años de litigio, se anule el juicio y volver atrás por el tema del director regional y empezar todo de nuevo.

En definitiva, hay muchos factores para desistirse de un juicio.

El señor ARENAS.- ¿No hay ningún fallo en la Corte Suprema que le haya dado la razón a los contribuyentes?

*-Hablan varios señores diputados a la vez.*

El señor ARENAS.- Es que siempre me enseñaron que en esos juicios el Servicio de Impuestos Internos tenía todas las de perder.

El señor SILVA.- No hay ninguno en que gane el Servicio.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Mantengamos el orden, ya solicitamos información estadística; cuando la tengamos, opinaremos al respecto.

El señor SILVA.- Señor Presidente, lo que ocurre es que Juan Pablo Cavada ha hecho una afirmación: que la probabilidad de ganar del Servicio es muy alta. Por eso, pedimos un informe, porque también es importante el contexto.

Según lo que estudié en la universidad, y por lo que me acuerdo, era que nunca ganaba el Servicio en la Suprema, que no había fallo. Por eso levanté ese punto, que entiendo que es el mismo que levanta el diputado Gonzalo Arenas.

*-Hablan varios señores diputados a la vez.*

El señor CHAHÍN (Presidente).- Les quiero pedir que no nos adelantemos, ya pedimos un informe al respecto y no discutamos sus conclusiones antes de tenerlo.

El señor SILVA.- Es bueno saber cuándo es opinión y cuándo es información.

El señor CAVADA.- Voy a aclarar cuando sea opinión, porque, en este caso, es difícil entregar información sin opinar.

Entonces, Impuestos Internos considera que la resolución del caso es un beneficio para el Fisco, porque se ha visto un principio defendido durante toda administración, que es la improcedencia de que las pérdidas tributarias originadas en empresas que desaparecieron, como ocurrió en 1980, pueden imputarse para no pagar impuestos indefinidamente en el futuro.

En consecuencia, según Impuestos Internos, la condonación es legal, se habrían pagado los impuestos adeudados, se habría finiquitado la contingencia tributaria de larga data, se habrían eliminado las pérdidas tributarias y se habría colocado en régimen a una empresa, que ahora sí estaría pagando impuestos regularmente.

Esa es la historia según Impuestos Internos.

Pero hay una segunda historia que es la que cuenta la prensa. Aquí no hay una opinión mía, es información de prensa, pero lo que viene puede ser delicado.

*-Hablan varios señores diputados a la vez.*

El señor CHAHÍN (Presidente).- Quiero pedirles que tratemos de evitar los diálogos, porque vamos a seguir desordenando la intervención y no vamos a concluir.

Tiene la palabra el diputado Ernesto Silva.

El señor SILVA.- Señor Presidente, en el fondo, es para complementar lo relacionado con los juicios y lo que ya planteé.

¿Desde cuándo viene el criterio de negociar con los contribuyentes en los juicios? En el fondo la hipótesis que plantea el diputado Carlos Montes, quiero saber si es algo de hace un año, dos, diez. Si ha habido cambio de prácticas o es una lógica de administración.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Carlos Montes.

El señor MONTES.- Señor Presidente, me parece que la información es pertinente: Primero, los juicios fallados por instancia; segundo, lo extrajudicial; tercero, situaciones en las que Impuestos Internos no se presentó a las distintas instancias de juicio, porque son hartas las que se perdieron por retirarse, porque no fue.

Todo esto empezó en la época en que Javier Etcheberry era director del Servicio de Impuestos Internos.. La verdad es que empezó antes, porque, en su época, Hernán Büchi dijo que se podían comprar empresas quebradas en cualquier condición. Después se fue restringiendo eso y quedó sólo para el mismo giro, para el mismo rubro de la empresa y, posteriormente, Impuestos Internos puso otras definiciones.

Por lo tanto, creo que es muy importante reconstruir el conjunto de la historia.

Tengo bastantes datos de la época de Javier Etcheberry y un conjunto mayor de la época de Ricardo Escobar.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Patricio Vallespín.

El señor VALLESPÍN.- Señor Presidente, quiero presentar una moción de orden, porque cada tema va abriendo nuevas dudas.

Sugiero que escuchemos al expositor punto por punto, y luego de que termine el punto 5: los hechos informados por la prensa, con un componente coherente, en una presentación cronológica y contenido, hacemos las preguntas,

porque, de lo contrario, se pierde la ilación y la coherencia que el mismo expositor quiere darle.

Anotemos las dudas y preguntémoslas al final.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Esa fue la propuesta inicial que hice.

El señor MONTES.- Varios hicimos la misma propuesta.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Me alegro que ahora tengamos un acuerdo respecto de la manera de proceder.

Vamos a reservar las preguntas para el final del capítulo sobre los hechos informados por la prensa.

El señor CAVADA.- Señor Presidente, respondiendo la pregunta del diputado Ernesto Silva sobre desde cuándo existe este criterio, creo que es desde la vigencia del Código Tributario. Pueden haber habido modificaciones porcentuales de mayores o menores condonaciones a contribuyentes más grandes o más chicos, más a las pymes que a las grandes empresas, pero no tengo información de que haya habido un cambio de criterio en relación con las condonaciones.

*-Hablan varios señores diputados a la vez.*

El señor CHAHÍN (Presidente).- Continúe.

El señor CAVADA.- Según la prensa -me refiero a La Segunda, El Pulso, La Tercera, El Diario Financiero, Estrategia, Radio Cooperativa, The Clinic, Radio Bío Bío, un sitio web llamado Cetra.cl, Eldinamo.cl y la presentación del director del SII en el Senado- hay un conjunto de información que se puede ordenar, y, al ordenarla, se puede contar una segunda historia que no es radicalmente distinta, pero tiene diferencias y es más larga. Esas diferencias permiten llegar a dudas, no a opiniones, a dudas.

La primera situación es que las empresas filiales de Johnson's S.A.: Inversiones Mar Azul Ltda., Efectivo Ltda., Evaluadora de Créditos Apec Ltda., Evaluadora de Créditos Veraz Ltda., y la propia Jhonson's que tenían

juicios tributarios por utilizar pérdidas tributarias de empresas adquiridas.

Las consecuencias de tener pérdida tributaria por empresas adquiridas con pérdida es que las empresas del grupo no pagan impuestos. El Servicio de Impuestos Internos rechaza la utilización de la pérdida y se producen los reclamos tributarios judicializados.

Las empresas con pérdida que menciono solicitan condonación al SII. Nada raro, nada ilegal. El Servicio de Impuestos Internos negocia, concede la condonación de intereses y sanciones y se revierte la situación tributaria. Entonces, estas empresas dejan de tener pérdidas, y al dejar de tener pérdidas, pasan a tener utilidades y deben pagar impuesto a la renta. Pero como lo están pagando tarde, deben hacerlo con intereses y sanciones.

Según la información de prensa, posteriormente, habría habido una primera fusión en la que Johnson's S.A. compra empresas con deuda -no con pérdidas, con deuda- y queda con deuda tributaria por haber comprado una empresa con deuda y con una pérdida propia que, al parecer, habría sido auditada y aceptada por el Servicio de Impuestos Internos.

Por lo tanto, quedó con derecho a pedir devolución de impuestos, lo que se llama PPUA, pagos provisionales por utilidades absorbidas.

Luego viene una segunda fusión, en la que comercial Johnson's absorbe a Johnson's S.A., con lo cual queda endeudada por las deudas tributarias de Johnson's S.A., que provienen de la renuncia a la pérdida de las empresas filiales.

Comercial Johnson's habría hecho término de giro como continuador legal de Johnson's S.A.

Entonces, la deuda tributaria por adquisición de empresas con deuda, menos la pérdida propia, eventualmente validada, auditada o aprobada por el Servicio de Impuestos Internos, da un saldo a favor. Es decir, derecho a pedir

devolución de impuestos -nada raro; todo Legal-, que, más los intereses y multas por pago tardío, habría dejado un saldo a pagar, compuesto por intereses y sanciones.

Allí habría venido la condonación.

Puedo estar equivocado, pero es la información que pude armar en base a lo señalado por la prensa.

Solicita la condonación de intereses y multas y se le concede en 99 por ciento. Quedó un saldo pendiente, el 1 por ciento de intereses y multas, la parte no condonada, y quedan las deudas tributarias absorbidas por compras.

Entonces, Comercial Johnson's compensa su deuda tributaria propia con PPUA de Johnson's S.A.

Creo que acá tenemos una disconformidad con el Servicio de Impuestos Internos, pues, en mi opinión, el criterio estable del SII, desde el inicio de la vigencia de la ley de impuesto a la renta, es que esto no es aceptado.

Es mi opinión, pero se funda en oficios del Servicio de Impuestos Internos que dicen que eso no se puede hacer, que no se puede utilizar la pérdida de un RUT en otro.

No me atrevo a decir si es legal o no, porque puede ser discutible. Desde el punto de vista del Derecho Civil o del derecho corporativo, puede haber muchas tesis para fundamentar que en este caso existe un derecho patrimonial. Sin embargo, creo que hubo un cambio de criterio.

El oficio N° 1046 del SII, del 4 de mayo de 2011, señala que en una fusión por incorporación la sociedad absorbente -la de arriba o subsistente- puede percibir la devolución del pago provisional por utilidades absorbidas, solicitado por la sociedad que desaparece, en la oportunidad de término de su giro.”.

O sea, que una empresa produzca una pérdida y que otra la perciba.

El señor MACAYA.- ¿Cuál es el criterio anterior?

El señor CAVADA.- En mi opinión, que sólo la empresa que produce la pérdida...

*-Hablan varios señores diputados a la vez.*

El señor CAVADA.- En resumen, lo que está haciendo la empresa es compensar utilidad propia con pérdida ajena.

Ahora, más allá de si es legal o no, o si coincide o no con el criterio del Servicio de Impuestos Internos, esto es incompatible con el artículo 97 de la ley de Impuesto a la Renta, sobre el orden de imputación de impuestos y pérdidas en caso de término de giro, porque se le hace una especie de liquidación final. Le dicen: Usted me debe tanto, yo le debo tanto. Se refiere al contribuyente que hace término de giro y no a un sucesor legal. Esto podría dar una interpretación extensiva a favor del contribuyente en materia tributaria, lo que podría ser discutible.

Por otra parte, se podrían comparar los hechos según el oficio con la prensa. De acuerdo con el oficio, hay una primera fusión de sociedad absorbente que percibe utilidades reinvertidas desde la sociedad absorbida, o sea, comprada. Según la prensa, Johnson's absorbe las empresas filiales y las utilidades se reinvierten.

En la columna izquierda de la presentación hay un segundo hito, que consiste en que las sociedades absorbidas hacen un término de giro. Lo mismo ocurre con las sociedades absorbidas que serían filiales.

Hay una segunda fusión, en que las sociedades absorbidas generan y solicitan devolución de impuestos por pérdida y por término de giro.

En este caso, al lado derecho aparece que Johnson's S.A. es absorbida por Comercial Johnson's. La primera solicita y genera devolución de PPUA, de impuestos por pérdida, y hace término de giro.

A continuación, la sociedad absorbida imputa por término de giro la pérdida tributaria a las utilidades

tributables no retiradas. En base a la prensa, que puede ser equivocado. Lo mismo en Johnson's, que imputa los PPUA, la devolución de impuestos, a las utilidades tributables no retiradas que provienen de sus filiales.

El señor ARENAS.- ¿Son distintos RUT?

El señor CAVADA.- Claro.

Finalmente, hay una segunda fusión, donde termina esta historia, en que la sociedad absorbente percibe la devolución del impuesto por pérdida generado y solicitado por sociedad absorbida. Y Comercial Johnson's percibe el PPUA generado y solicitado por Johnson's S.A.

Puede ser que el oficio N° 1.046 no tenga nada que ver y que se refiera a otra cosa, pero puede ser que sí. Tengo una duda al respecto.

Entonces, trato de comparar el oficio N° 1.046 con la versión de Impuestos Internos, y no se puede. Es normal que no se pueda porque no hay suficiente información comunicada por el SII para comparar, porque hay reserva tributaria al respecto. La información de Impuestos Internos se refiere a la condonación, no a la compensación, y el oficio no está relacionado con la condonación, sino con el aprovechamiento de impuestos por pérdidas.

Según los hechos informados por Impuestos Internos se podrían hacer algunas consultas. Se señala que la condonación es legal.

En base a la información disponible, opino que es legal, porque se refiere a intereses y multas de Comercial Johnson's. No tengo elementos de juicio o información para llegar a la conclusión de que la condonación sea ilegal.

Se dice que se habrían pagado los impuestos adeudados, pero en base a la información disponible en la prensa uno podría preguntarse con qué se pagaron, si con dinero propio o prestado, pero se pagaron -giro pagado con timbre de caja del banco-, o se compensó con pérdida propia o

se compensó con pérdida comprada, por llamarlo de alguna manera. Ahí surge una pregunta: ¿Procede compensar la deuda propia con la devolución de impuestos de la sociedad absorbida?

Hay algo que me produce una dificultad. En la información disponible en el sitio web de Impuestos Internos y en la prensa se dice que la compensación habría sido hecha por el Servicio de Impuestos Internos. Puede ser una simplificación o una mala utilización del lenguaje, porque el organismo que tiene facultades para compensar. Es Tesorería. No puede hacerlo Impuestos Internos.

Entonces, si se compensó, la pregunta es quién compensó.

Luego, hay un conflicto con el artículo 97, porque se hace inaplicable la norma sobre orden de imputación de los impuestos y de las pérdidas si se traspasa la devolución de impuestos a un RUT distinto.

¿Se habría finiquitado la contingencia tributaria de larga data? ¿Se habría eliminado pérdida tributaria riesgosa para el Fisco? Sí, puede ser, y ahí hay que evaluar el riesgo real de pérdida de los juicios y entra la estadística de juicios aprobados, rechazados, confirmados y no confirmados. Se habría colocado en régimen a una empresa que ahora sí estaría pagando regularmente impuestos.

El señor MEZA.- La que compró.

El señor CAVADA.- Ni siquiera eso. Tal vez la misma empresa puede seguir operando, pero va a tener que pagar, porque no tiene pérdida que imputar; por lo tanto, cualquier utilidad que tenga va a ser tributable.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Arenas.

El señor ARENAS.- Señor Presidente, me preocupa un tema. Se colocan varios supuestos sobre qué es lo que se compensó, y no hay ningún antecedente que diga qué se

compensó. O sea, todos los supuestos de que se pudo compensar pérdidas de una sociedad con otra son solo castillos en el aire.

Perfectamente, es posible que bancos hayan aportado dinero, los acreedores de Johnson's, para que no quebrara. Le inyectaron recursos para salvarla, para que pudiese pagar y no compensar.

Es lo que parece más obvio, porque un director nacional sabe que no puede compensar. Es decir, hay varios supuestos que es casi imposible que se den. En la condonación más grande, un director no va a ser tan ignorante como para decir que tiene atribuciones para compensar.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Montes.

El señor MONTES.- Señor Presidente, tengo varias dudas.

En general, esto fue una compra de empresas de Javier Vial que quebraron entre 1980 y 1984. Tengo una duda porque creo que parte del conflicto jurídico es cómo se actualiza la pérdida de esas empresas a la fecha de hoy. No es sólo al IPC. A lo mejor lo es, pero me gustaría entenderlo, porque he leído que parte del conflicto es con Impuestos Internos. Por ejemplo, cuando Johnson's compra San Bartolomé con determinado tipo de pérdidas, trasladadas a 2010, 2011, cómo se valorizan y cómo se imputan esas pérdidas.

Me gustaría entender eso no sólo para este caso, sino para muchas situaciones similares.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Macaya.

El señor MACAYA.- ¿El traspaso de utilidades de una empresa a otra que tiene pérdidas genera devolución de impuestos?

El señor CHAHÍN (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Edwards.

El señor EDWARDS.- Señor Presidente, estoy un poco confundido, porque para empezar quien expone está haciendo una relación de la prensa con algunos oficios.

No sé si está tratando de entregarnos una teoría o una construcción.

Entiendo que lo que estamos pidiendo a la Biblioteca es información y no construcciones o teorías generales de lo que él piensa, su opinión, en particular cuando hace una relación entre un oficio y lo que va pasando con Johnson's, porque si entendí bien lo que nos está diciendo es bastante fuerte, especialmente cuando compara lo señalado por el oficio con lo dicho por la prensa. Si se da cuenta, el oficio es de marzo del mismo año, cuando las negociaciones están en funcionamiento.

Entonces, solicito a la Secretaria lea lo que exactamente pedimos a la Biblioteca, para saber si estamos recibiendo información o la teoría de una persona, con toda validez, pero más bien una construcción y no una información.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Sin perjuicio de que voy a pedir a la Secretaria que lo lea, recordemos que uno de los objetivos de la presentación era aportar información y hacer una propuesta de trabajo.

Por lo tanto, le pedimos que nos planteara algunas luces de hacia dónde debiéramos enfocar nuestra investigación. La Biblioteca nos ha indicado algunas cosas que debieran ser objeto de investigación, independientemente de la conclusión y del juicio de valores.

Fue así como se acordó. Queríamos orientar nuestro trabajo como Comisión, a partir del informe de la Biblioteca, y en ese sentido se ha planteado esa hipótesis.

Le pido a la Secretaria que lea, en términos exactos, cuál fue el acuerdo que tomamos.

La señora SILVA, doña María Eugenia (Secretaria).- Señor Presidente, se pidieron dos cosas, en el siguiente tenor: Con el propósito de que se sirva exponer sobre la forma óptima de abordar la materia contenida en el oficio -se refiere al mandato-, se adjunta copia, y así definir por parte de esta Comisión el método de trabajo más conveniente.

La segunda parte, dice: Asimismo, informe sobre los alcances jurídicos que tiene para el Servicio de Impuestos Internos el principio legal de reserva de información y la extensión de las facultades de condonación que dispone.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Vallespín.

El señor VALLESPÍN.- Señor Presidente, sólo quiero señalar que lo esencial es que tengamos toda la información para evaluar la situación y valorarla en la medida que cada cual considere.

No estimo que el expositor esté construyendo algo para decir, mira, aquí hay esto o lo de más allá, sino que está planteando hechos de dominio público. Cualquiera de nosotros podría haberlo hecho si tuviese el tiempo suficiente. Por lo tanto, no creo que eso sea un problema.

Decir que viene a plantear algo de una u otra manera, y que puede ser inadecuado para esta Comisión, creo que es algo improcedente.

Desde un comienzo el invitado ha dicho que va a presentar los antecedentes sobre un oficio, que es público, y sobre lo que ha dicho la prensa, que también es público. Lo único que ha hecho es aplicar su conocimiento profesional para presentarlo desde la óptica que él estima que aporta a la discusión de la Comisión. Por lo tanto, yo no haría más reparo en aquello, porque si nosotros queremos que las cosas se digan de tal o cual forma porque previamente las queremos concebir así, creo que estamos mal.

La petición fue bastante general, por lo tanto creo que se ha circunscrito a lo que necesitamos.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Quedan 25 minutos para el término de la sesión, y si nos vamos a dedicar a discutir si la exposición de la Biblioteca se ciñe o no al alcance del acuerdo, creo que estaríamos mal utilizando nuestro tiempo.

Tiene la palabra el diputado Vallespín.

El señor VALLESPÍN.- Señor Presidente, lo anterior era sólo una consideración respecto a la preocupación del diputado Edwards. El señor Cavada sabe del tema y si le preguntamos su opinión siempre dice, en mi opinión tal cosa.

Me gustaría saber si a su juicio la situación descrita es una propuesta de pago de Johnson's en esta materia o más bien una planificación tributaria elaborada entre Johnson's y el Servicio de Impuestos Internos, y si esa planificación tributaria es legal o no.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Silva.

El señor SILVA.- Señor Presidente, creo que nadie debe dudar del profesionalismo y de la manera en que el señor Cavada ha trabajado en el tema.

En muchos de los temas de la presentación, y me parece bien, él está dando una opinión. De hecho, en varias partes aparecen hechos informados por la prensa, visiones preliminares; por lo tanto, claramente es una mirada de opinión.

Señor Presidente, le pido que tome el acuerdo sobre estos tres puntos.

1. Que la Comisión solicite a la Biblioteca que haga el mismo informe, pero con los supuestos que mencionó el diputado Arenas. Porque como estaban planteados ciertos supuestos, entonces que ahora lo haga con los otros supuestos para ver si se llega a conclusiones distintas o parecidas, y de esa manera uno puede objetivar.

2. Dado que incorpora visión y opinión, que este antecedente se entregue a los abogados invitados para la próxima semana, para que también opinen sobre la presentación, de manera tal de tener otra visión.

3. Que se haga llegar la presentación al Servicio de Impuestos Internos, porque en varias de las partes el señor Cavada señaló no tener la información, etcétera, para ir despejando lo que se plantean como dudas.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Están muy claras sus propuestas. Sólo agregaría que pidamos información al Tesorero, sobre todo respecto de la compensación, que es facultad de la Tesorería.

¿Habría acuerdo respecto de los tres puntos planteados por el diputado Silva?

**Acordado.**

Además, un acuerdo para que también pueda completar su informe, haciendo llegar copia de los oficios que sustentan su opinión respecto de la compensación de pérdidas. Es importante que nos haga llegar un resumen de esos oficios en el informe complementario que hemos solicitado a la Biblioteca.

¿Habría acuerdo?

**Acordado.**

El señor CHAHÍN (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Sepúlveda.

La señora SEPÚLVEDA (doña Alejandra).- Señor Presidente, me preocupa mucho algún grado de cuestionamiento porque conozco como trabaja la Biblioteca, y el señor Cavada es portador del trabajo de varios profesionales que hay detrás de la presentación; no es solo uno o dos.

Si es posible, me gustaría tener no solo la hipótesis del diputado Arenas, sino recoger la de otros expertos que tienen que ver con esto.

En la Biblioteca tenemos convenios con varias universidades, por ejemplo con la Universidad Católica de Valparaíso, y si es posible podríamos realizar algún otro supuesto, más allá de los dos que se están planteando hoy.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Sobre el punto quiero plantear lo siguiente. Esperemos un poco a los otros invitados para decidir si pedimos un informe externo a una universidad, y tal vez puede ser más completo que solo en relación con la primera exposición que hemos tenido en la Comisión, porque así como hay algunos supuestos que ha planteado la Biblioteca, hay otros que ha planteado el diputado Arenas, y probablemente también lo puedan hacer algunos de nuestros próximos invitados, por lo que sugiero que ese acuerdo lo tomemos en una sesión posterior.

¿Le parece, diputada señora Sepúlveda?

La señora SEPÚLVEDA (doña Alejandra).- Muy bien.

Es muy interesante cuando la Biblioteca hace 2 o 3 supuestos y lo plantea como un set de preguntas de cada supuesto para los invitados que vienen. A lo mejor podríamos generarlo con lo que plantea el diputado Arenas y con los otros supuestos de algunas universidades.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Como nosotros ya pedimos que la Biblioteca nos apoye permanentemente, y fue uno de los acuerdos de la sesión constitutiva, es importante que después nos entregue algún tipo de minutas complementarias a partir de lo que expongan los diversos invitados.

Tiene la palabra el diputado Arenas.

El señor ARENAS.- Señor Presidente, hay un tema que me complica. La presentación trae propuestas de investigación. Perdónenme, pero yo no voy a aguantar que la Biblioteca me diga lo que tengo que investigar.

Es una propuesta, pero aquí estamos dando por supuesto que este es el sistema de trabajo que vamos a hacer.

La presentación dice: Propuesta de investigación. Verificar cumplimiento.

No sé bien lo que le pidieron a la Biblioteca, pero que venga a pautear lo que tengo que verificar o no me parece improcedente. Y habría que sacar la declaración de los puntos VII y VIII.

Si uno es diputado, me imagino que es porque tiene alguna capacidad de análisis y podrá sacar sus propias conclusiones.

Entonces, si alguien necesita la ayuda de la Biblioteca para que le diga qué significan los antecedentes que se han aportado, que lo haga en privado y que le enseñen las normas básicas del derecho tributario, pero encuentro que esto es increíble.

Si usted quiere ver y verificar cada uno de estos antecedentes, tiene que pedir el acuerdo de la Comisión, porque yo no voy a aceptar que nos manejemos en base a este informe que dice lo que tengo que investigar y lo que no tengo que investigar. Y si la Biblioteca va a estar presente en todas las sesiones dando la opinión de qué cosas se plantearon o no, también me parece contraproducente.

Perdón, aquí todos somos diputados y tenemos asesores, ninguno es deficiente mental como para no tener ideas propias.

Señor Presidente, desde el punto VII en adelante, me complica que la Biblioteca venga a decir este tipo de cosas.

Preferiría que obviara lo relativo a propuestas de investigación, y si algún diputado lo quiere, que se lo entregue personalmente, pero no creo que esto sea parte de lo que estamos acordando acá.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Meza.

El señor MEZA.- Señor Presidente, lamento no estar totalmente de acuerdo con lo que dice nuestro estimado colega Gonzalo Arenas, pero si bien recuerdo, en la sesión constitutiva de esta Comisión acordamos solicitar a la Biblioteca precisamente esta información que estamos escuchando.

Se le pidió una introducción al gran tema que nos ocupa y que hiciera la investigación primaria e inicial, para que desde ahí saquemos las conclusiones de hacia dónde dirigir la materia en investigación.

Quiero hacer una propuesta. Creo que gran parte de nuestras dudas van a ser aclaradas cuando estén presentes no sólo al director del Servicio de Impuestos Internos, sino también al tesorero o la persona responsable de la Tesorería, porque aquí hay un solo detalle referido a lo siguiente: Cuando comercial Johnson's pide la devolución, no sabemos cómo se pagó. ¿O si lo sabemos?

El señor CAVADA.- No.

El señor MEZA.- Y no tenemos acceso a esa información. Debemos obtener la información de cómo se pagó la deuda; si se pagó con la devolución de impuesto, lo cual no era correcto.

Creo que es el tesorero quien debe decirnos cómo se pagó y si hubo un acuerdo previo entre ellos para llegar al final.

Felicito a la Biblioteca, porque hasta ahora es un trabajo muy enriquecedor.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Edwards.

El señor EDWARDS.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero que se clarifique algo. ¿Este informe está visado por la jefa de la Biblioteca o es un informe personal del señor Cavada?

El señor CAVADA.- Está visado por la directora de la Biblioteca.

El señor EDWARDS.- Entonces, es un informe oficial de la Biblioteca del Congreso.

En segundo lugar, en vista de que tenemos algunas diferencias de apreciaciones en lo que plantea, quiero pedirle que se abstenga de entregarnos conclusiones u opiniones, a no ser que se las pidamos en términos específicos. Se lo pido de aquí en adelante.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Señores diputados, pido que seamos rigurosos con lo que acordamos.

Cuando se pidió este informe fue justamente para orientar el trabajo de la investigación y ciertas propuestas de cómo abordar el tema. Ese fue el objetivo. No lo acordó este Presidente ni la Secretaria, sino fue un acuerdo tomado unánimemente como Comisión, por lo tanto tenemos la suficiente autonomía para acoger o no las propuestas que nos hace la Biblioteca.

Nadie está señalando que esto va a ser vinculante para nosotros; sin embargo, considero importante lo expuesto.

Tiene la palabra el diputado Vallespín.

El señor VALLESPÍN.- Señor Presidente, hago un llamado a todos los colegas porque lamento el derrotero que puede ir tomando la discusión.

Es obvio que lo que se presenta con el logo de la Biblioteca está bajo los parámetros que la Biblioteca establece para esta Comisión y para cualquier otra.

Por lo tanto, si se presenta con logo de la Biblioteca se entiende que siguió los procedimientos internos de Biblioteca; es obvio que es así.

Dicho esto, la Biblioteca está haciendo lo que se le pidió o lo que se le transmitió, por lo que no es culpa de quien emite ahora el informe lo que acá se está planteando.

Si el acuerdo no fue claro para algunos diputados, no encontré en la votación anterior ningún voto en contra sobre este punto.

Si el diputado Arenas tenía dudas de qué implicaba esto, no lo dijo en su minuto.

Si lo está diciendo ahora, es tarde, porque lo que se presenta es lo que se pidió.

Luego se deliberará, con su voto en contra si es pertinente o no, si se sigue esta cosa o no, porque está claro que no hay unanimidad en todos los temas. En algunas cosas habrá que votar los caminos de investigación que se quieren, lo que lo determinarán las mayorías y el sistema propio de la Comisión.

Por tanto, sugiero que no partamos con el prejuicio que en esta propuesta hay una intención de orientar la cosa para allá o para acá.

Aquí hay un conjunto de planteamientos que se hacen y respecto de los cuales la Comisión verá si los toma o no.

Posteriormente, igual tendré el mismo derecho, con la anuencia o sin la anuencia de esta Comisión, de pedir a la Biblioteca, en directo, un detalle de todo lo que se haga, o más, porque estoy en mi derecho. Lo puedo pedir a la Biblioteca o a otra instancia. Por tanto, me parece irrelevante la discusión de este minuto.

El señor ARENAS.- Señor Presidente, entiendo que para que esté presente el personal de la Biblioteca en la Comisión se necesitan 7 votos.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Se votó unánimemente.

El señor VALLESPÍN. Se acordó en forma unánime.

El señor ARENAS.- No estoy diciendo que vamos a sacar a la Biblioteca.

Sólo estoy haciendo presente que para que esté la Biblioteca se necesitan 7 votos, y los acuerdos aquí nunca

han sido como los dogmas de fe, por lo que se pueden cambiar perfectamente.

El Reglamento dice que sesión por sesión se vota quien entra o no a la Comisión. Con esto no estoy pidiendo que la Biblioteca se vaya.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Tiene la palabra el diputado González.

El señor GONZÁLEZ.- Señor Presidente, estoy sorprendido por la discusión que estamos teniendo aquí. Me parece poco conducente para avanzar.

La Biblioteca ha entregado un informe de mucha calidad y que demuestra un trabajo acucioso y completo, y donde además propone una metodología.

En la carta de solicitud a la Biblioteca se pide proponer una metodología para abordar el tema, y nos ilumina sobre distintas formas o caminos, o nos sugiere proposiciones al respecto, y no creo que nadie, ni menos el diputado Arenas, se va a dejar pautear. Ninguno de nosotros va a quedar influenciado por cualquier opinión o forma de propuesta que nos haga la Biblioteca. Entonces, me parece que estamos equivocando el debate.

Todo lo que contribuya a iluminar la investigación, a despejar las interrogantes y a darnos más elementos para pensar bien las cosas, bienvenido sea.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Voy a cerrar el debate sobre el punto.

El señor EDWARDS.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor CHAHÍN (Presidente).- ¿Va a hacer una propuesta concreta sobre el informe de la Biblioteca?

El señor EDWARDS.- Una pregunta.

El señor CHAHÍN (Presidente).- No le he dado la palabra. Lo llamo al orden.

El señor EDWARDS.- Señor Presidente, quiero pedir al invitado de la Biblioteca que nos diga cuál es su conclusión en este caso -aunque le he pedido que no haga conclusiones- de la relación de hechos, entre los cuales está el oficio N° 1.046 que se emitió en fecha establecida y los hechos de prensa. Al respecto, quiero saber cuál es su conclusión sobre esa diapositiva.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Tiene la palabra el señor Cavada.

El señor CAVADA.- Señor Presidente, responderé en el mismo orden de las intervenciones.

Respecto de la consulta del diputado Arenas, todo esto corresponde a supuestos con la información disponible en la página web oficial del Servicio de Impuestos Internos y la información disponible según prensa.

No he inventado nada y no tengo ninguna intención en este tema. Es la información que tengo.

Hay información de prensa, hay información del Servicio de Impuestos Internos, y todo lo que he puesto lo tengo citado, salvo la columna del lado derecho -voy a llegar al punto del diputado Edwards-, también está citado en los puntos anteriores.

Respecto de la pregunta del diputado Montes, tengo entendido que la actualización del saldo de pérdida es por IPC. Si hay otro factor por el cual se actualice, lo ignoro; sin embargo, imagino que puede haber una discusión al respecto de aquellos años con IPC negativo, pero que tienen que haber sido muy pocos, o por concepto de tasas de interés. La verdad es que lo ignoro, pero lo que tengo entendido es que el factor de actualización es por IPC.

En cuando a la consulta del diputado Macaya, respecto de si al traspasar utilidades de una empresa con utilidades a una empresa con pérdidas, la conclusión de eso es que la empresa con pérdida va de pérdida, pero al mismo tiempo FUT positivo, pero FUT por traspaso de utilidades y no

por utilidades. En ese caso se le devuelven impuestos a la empresa con pérdida.

La conclusión es que se le devuelve el impuesto a la empresa con pérdida. Es perfectamente legal y eso no está en discusión.

En respuesta a la primera consulta del diputado Edwards, la petición concreta de la Comisión investigadora a la Biblioteca contenía dos puntos.

Primero, en el oficio N° 1, del 21 de junio de 2012, se pido exponer sobre la forma óptima de abordar la materia comprendida en el Oficio N° 10.220, de 12 de junio.

Segundo, informar los alcances jurídicos para el Servicio del principio legal de reserva de información y extensión de sus facultades de condonación.

Un punto lo tengo cubierto y el otro no, que es sobre la reserva tributaria.

El oficio N° 10.220, de 12 de junio, se refiere al caso completo de Johnson's y a las condonaciones.

Entonces, no me estoy anticipando ni me estoy poniendo una camiseta que no sea la que me pasaron. Estoy haciendo lo que la Comisión Investigadora le pidió a la Biblioteca.

En cuanto a la pregunta del diputado Vallespín, en el sentido de si existe una planificación tributaria, lo único que sé es que al comparar la información publicada por un ente, con la de otro ente, me quedan dudas. Y como lo que se pide es desarrollar y proponer un proceso investigativo, no tengo otra alternativa que contar las dos películas, marcar las diferencias, y en base a eso detectar dudas. Sobre esas dudas, se pueden hacer preguntas.

Ahora, si el diputado Arenas cree que intenté pautear, ofrezco mis disculpas, pues no fue mi intención ni de la Biblioteca ni del equipo que realizó el trabajo.

No es la intención pautear. Lo que pasa es que a la Biblioteca se le pidió literalmente una propuesta de proceso investigativo, y la única forma de investigar es preguntar, y la única forma de preguntar es por las dudas, y la única forma de llegar a esas dudas es comparando las dos películas.

Tengo una opinión personal sobre la legalidad de esto que no la voy a dar, porque es una opinión profesional sobre la absorción. No me la han pedido. Las opiniones que he dado han sido cuando me han preguntado.

Sobre la pregunta del diputad Edwards, respecto de qué significa esta comparación, si comparo la columna de los hechos según el oficio, con los hechos según la prensa, puedo concluir, tal vez equivocadamente, pero por lo menos me puedo preguntar si esto se pidió o no para este caso. No lo sé, pero lo puedo preguntar. También me puedo preguntar quién pidió el oficio. No lo sé, no tengo idea, pero lo puedo preguntar.

El oficio, en este caso en particular, no identifica al contribuyente que formula la consulta, porque los oficios casi nunca revelan la identidad del contribuyente. Lo único que dice que es una cadena de supermercados que tiene 104 razones sociales: 54 con pérdida, 54 con utilidades.

No sé de quién están hablando. Hay pocas opciones en el mercado respecto de quiénes pueden ser. Digo pocas porque creo que hay dos. Cencosud es una y Líder otra, pero eso es información de prensa. A mí no me consta que sea así, pero no puedo sacar conclusiones de eso. Lo que he dicho es que eso me permite hacer un paralelo y luego hacer consultas.

Ahora, al decir que no existe información suficiente, y por eso hay que hacer las preguntas, es porque el Servicio de Impuestos Internos, en esta materia, actúa de acuerdo con una norma que lo obliga, pues el inciso segundo del artículo 35 del Código Tributario establece la norma de

reserva tributaria, por lo que es normal que no exista esta información.

Uno puede llegar a apreciaciones previas según los hechos consolidados, es decir, hechos del Servicio más hechos de la prensa. En base a eso se pueden hacer preguntas que son delicadas.

Nos podemos preguntar si se trata de una condonación o de un caso de reorganización empresarial con condonación. No lo sé, pero es una pregunta.

El señor SILVA.- En su presentación dice: "Caso parece reorganización empresarial con condonación."

La señora ZALAUETT.- Ahí hay una apreciación.

El señor CAVADA.- Tiene razón, me faltó explicarlo bien.

Lo que quiero decir es que en este momento no estoy hablando de una condonación, sino de algo mucho más largo que una condonación. Y uno puede preguntarse si existe o no una real razón de negocios, si es planificación, que no lo sé.

Así surgen muchas preguntas. Por ejemplo, en el punto 4: El Servicio de Impuestos Internos no tiene facultades legales para compensar. Sólo puede hacerlo la Tesorería.

La pregunta es quién compensó. No lo sé. Esa información no está disponible, porque lo que dice el director nacional del Servicio de Impuestos Internos es que compensó el Servicio. Me parece que ahí falta algo. No lo sé.

La lámina que observan es un resumen de lo que sigue. Si uno quisiera proponer una línea investigativa, que es básicamente lo que dice el oficio, no es invento mío, es verificar el cumplimiento de los requisitos de la condonación.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Disculpe. ¿Habría acuerdo para prorrogar la sesión por 15 minutos para ver el tema del alcance del secreto?

Tiene la palabra el diputado Ernesto Silva.

El señor SILVA.- Señor Presidente, como hemos encargado nuevas tareas a la Biblioteca, sugiero que las complete y las exponga en la siguiente sesión, porque además lo del secreto tributario que vamos a escuchar...

El señor CAVADA.- Es corto.

El señor SILVA.- Está bien, pero tenemos Comisión a las 21.00 horas y debemos estudiar la votación de Pesca en la Comisión de Hacienda.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Entonces, ¿habría acuerdo para prorrogar por 5 minutos la sesión con el fin de adoptar acuerdos?

**Acordado.**

Tiene la palabra el diputado Carlos Montes.

El señor MONTES.- Señor Presidente, quiero agregar a los encargos a la Biblioteca que nos señale cuáles son las declaraciones como hechos esenciales informados a la Superintendencia de Valores y Seguros, tanto de Cencosud como de Johnson's, por lo menos durante todo el año pasado.

Esto es fundamental, porque hasta donde sé, Cencosud declaró que iba a comprar esto antes de la condonación.

El señor CHAHÍN (Presidente).- ¿Habría acuerdo sobre la propuesta del diputado Carlos Montes, más lo que se pueda haber informado a la Superintendencia de Bancos respecto de los emisores de tarjetas de crédito?

**Acordado.**

Señor Cavada, le quiero agradecer su presentación.

En los primeros 30 minutos de la siguiente sesión podrá exponer los temas pendientes y dejaremos las preguntas para el final.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 20.02 horas.*

**PEDRO RAMÍREZ EMPARÁN,**

Jefe de Taquígrafos de Comisiones.